



Art. 84 Fracción XLVII-A y XLVII-B de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Consejería Jurídica no genera esta información, ya que no ofrece ningún tipo de programa financiado con recursos públicos, por no ser parte de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.